

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1255

COMISION DE INDUSTRIA

Impreso el día: 3 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Decisión** del Poder Ejecutivo de establecer límites a la importación de motovehículos para promover la actividad industrial. Adhesión. **De Bernardi**. (5.131-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa adhesión a la decisión del Poder Ejecutivo de establecer límites a la importación de motovehículos, promoviendo el crecimiento de la actividad industrial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de octubre de 2006.

*Miguel D. Dovená. – Jorge R. Giorgetti.
– Marina Cassese. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Juan Carlos Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Adriana del C. Marino. – Emilio R. Martínez Garbino. – Raúl G. Merino. – Eduardo A. Pastoriza. – Graciela Z. Rosso. – Aníbal J. Stella. – Enrique L. Thomas.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la decisión del Poder Ejecutivo de establecer límites a la importación de

motovehículos, a fin de promover su construcción en el país, contribuyendo así a sostener el crecimiento de la actividad industrial, la inversión y el empleo en la Argentina.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel D. Dovená.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante varios años, se ha considerado erróneamente que la interferencia del Estado en las actividades económicas resultaba perjudicial. Esta opinión provenía, quizá, de cierta concepción ideológica que respondía a intereses contrarios al bien común.

No obstante, durante algunas épocas de la historia argentina, así como también en los países más desarrollados del mundo, el Estado suele intervenir para promover, entre otras cosas, las actividades productivas que contribuyan a la independencia económica y al pleno empleo de los factores productivos de un país.

En este sentido, el Poder Ejecutivo nacional estableció, recientemente, un sistema de licencias no automáticas para la importación de motos que bus-

ca proteger e impulsar la construcción de ese tipo de rodados en el país, donde más del 90 por ciento de las unidades vendidas provienen del extranjero. La medida apunta no sólo a los vehículos terminados, sino también a las partes de motos.

Por su parte, la Comisión de Fabricantes de Motovehículos de la Confederación General Económica (CGE) expresó oficialmente que esta decisión provocará que el sector privado invierta en los próximos tres años unos 80 millones de dólares y genere alrededor de 3.500 puestos de trabajo. De acuerdo a lo manifestado por la CGE, en los primeros siete meses del año se importó un 178 por ciento más de motos que en el mismo período del año

pasado, cuando las importaciones habían llegado a casi triplicar las de 2004.

Así, con la convicción de seguir contribuyendo al crecimiento de nuestra economía y al sostenimiento de la reactivación industrial del país, debemos destacar esta clase de medidas, que representan una intervención positiva del Estado en las actividades económicas, en vistas al logro del bien común de los argentinos.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo De Bernardi.